

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL
BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS**

PROCESO CAS N° 01-2023-GR-PUNO/GRI/DRTC

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO

PROCESO CAS N° 01-2023-GR-PUNO/GRI/DRTC

CAPITULO I: GENERALIDADES

1. Objeto: El presente proceso de selección, tiene por objeto seleccionar personal para la contratación bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, calificando a los postulantes que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del presente proceso de selección, el servicio será prestado en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno, en la siguiente dependencia:

DIRECCIÓN/OFICINA

- Unidad de Abastecimientos

2. Cantidad:

3. Tres (03) vacantes

3. Base Legal:

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorio, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo 1057.
- TUO de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad
- LEY N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector, Público Para El Año Fiscal 2023
- Ley 29248, Ley del Servicio Militar que otorga porcentaje del 10% en concursos para puestos de trabajo en la administración pública.
- * Ley N° 26771, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal sector público, en casos de parentesco.
- * D.S. N° 034-2005-PCM, Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo
- * Ley N° 31396, Ley que reconoce las practicas preprofesionales como experiencia laboral
- * Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector publico
- Resolución Ministerial 816-2021-EF/43 y modificatorias
- Resolución de Presidencia Ejecutiva 313-2017-SERVIR/PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva 330-2017-SERVIR/PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva 140-2019-SERVIR/PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva 312-2017-SERVIR/PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva 00006-2021-SERVIR/PE
- Informe Técnico N° 00357-2021-SERVIR-GPGSC
- Resolución Directoral Regional N° 0518-2022-GR- PUNO/GRI/DRTC
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

4. Tipo de evaluación:

Evaluación curricular según los perfiles de puesto de referencia consignados en el presente y entrevista final.

5. Fuente de financiamiento:

Recursos ordinarios

6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO:

El requerimiento está en el capítulo IX de la presente convocatoria

7. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno
Duración del Contrato	(01 Mes)
Remuneración mensual	Conforme a lo consignado en Capítulo IX de las bases del Concurso

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO

CAPITULO II: CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLES
1	Aprobación de la Convocatoria	26-10-23 (26)	El Comite
2	Publicación del proceso en el Portal de Talento Perú – sistema de Oferta Laborales y Modalidades Formativas del sector Público de la Autoridad Nacional del Servicio	27-10-23	Unidad de Personal
3	Publicación de la Convocatoria en la página web de la DRTC PUNO.	27-10-23	Unidad de Personal
CONVOCATORIA			
4	Presentación de hoja de vida documentada en el Área de Trámite Documentario de la DRTC Puno. (Jr. Lima N° 994 – Puno)	13-11-23	Área de Trámite Documentario de la DRTC Puno
SELECCIÓN			
5	Evaluación curricular (Hoja de Vida)	15-11-23	El Comite
6	Publicación de los resultados de la evaluación curricular (Hoja de Vida)	16-11-23	El Comite
7	Entrevista personal	17-11-23	El Comite
8	Publicación de los resultados finales	20-11-23	El Comite
8	Absolucion de Reclamos	23-11-23	El Comite
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
9	Suscripción y registro de contrato	24 y 27-11-23	Unidad de Personal
INICIO DE LABORES			
10	Inicio de labores	01-12-23	Direc. Reg. Transp.Puno

CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR: Se evaluará bajo los siguientes criterios: Formación técnica, especialización, capacitación, experiencia laboral, así como el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada cargo. El puntaje	60%	60 puntos
mínimo para pasar a la entrevista personal será de 30 puntos		
ENTREVISTA PERSONAL: Se evaluarán las Habilidades, capacidad técnica, conceptual y de interrelación. Se realizará en un solo acto. El puntaje mínimo para calificar será de 30 puntos.	40%	40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%	100 puntos

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, asimismo, cada etapa de evaluación es de carácter eliminatorio de no cumplir con lo establecido.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO

3.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

En esta etapa se revisa y verifica que el postulante acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos, y se evalúa toda la documentación remitida en físico. Esta etapa de evaluación curricular tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE A PRESENTAR. -

Los expedientes se presentarán en el Área de Trámite Documentario de la DRTC Puno, sito en el Jr. Lima N° 994 de la ciudad de Puno el día 16 de Setiembre del 2023 en el horario de 08:00 hasta las 13:00 horas, conteniendo toda la documentación requerida en las bases del presente proceso, debiendo consignar el número de la plaza y la denominación de la característica del servicio del Proceso de Contratación CAS N° 01-2023-GR- PUNO/GRI/DRTC.

NOTA: El postulante que no cumpla, ni consigne conforme a la establecido en el numeral 1.1 de las bases será eliminado del concurso.

1.2 RESPECTO AL EXPEDIENTE: *

- Solicitud de presentación con datos del postulante – Anexos 1,2,3,4,5 y 6 deberán ser descargados de la publicación.
- Copia de Documento Nacional de Identidad.
- Curriculum Vitae documentado, deberá presentarse debidamente firmado, foliado en números y letras (1 Uno), por el postulante en cada hoja. El resumen del currículo vitae debe tener el siguiente orden:
 - * Título de Técnico, secundaria completa y capacitaciones.
 - * Experiencia laboral de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando la empresa y/o entidad, cargo o servicio, período y resultados obtenidos.
 - * Cursos, seminarios, fórums, publicaciones, méritos y otros.

CATEGORÍAS A CONTRATAR:

PLAZA 1 – VIGILANTE

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	30 PUNTOS	60 PUNTOS
Formación académica		30
Título de Técnico y/o Secundaria Completa	12	
Conocimientos:		
Planes de contingencia en situaciones de Emergencia y/o Acciones de Seguridad	8	
Computación nivel Básico	5	
Haber realizado servicios en las fuerzas Armadas del Perú	5	
Experiencia	30	30
Experiencia Especifica (06) meses de experiencia en el puesto, función o materia en el sector público y/o privado.		20
Experiencia General (01) año de experiencia en el sector Público y/o Privado.		10
TOTAL		

(*) Es de carácter obligatorio la presentación del Título de Técnico y/o Certificado de Estudios para la acreditación de la formación académica y nivel de estudios requeridos en el perfil de puesto.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO

PLAZA 2 – Conductor

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	30 PUNTOS	60 PUNTOS
Formación académica		30
Título de técnico y/o Educación Secundaria Completa	15	
Licencia de conducir All-b vigente		
Conocimientos		
Computación Nivel Básico	5	
Mecánica Automotriz, Electricidad Automotriz	5	
Curso de seguridad vial y Reglamento de Tránsito	5	
Experiencia	30	30
Experiencia Específica		
(01) año de experiencia como conductor de Unidad Móviles, M2, M3, N1 y N2	10	
Experiencia General		
(01) años de experiencia acreditada en el sector Público y/o Privado.	20	
TOTAL		

(* Es de carácter obligatorio la presentación del Título de Técnico, Certificado de Estudios para la acreditación de la formación académica y nivel de estudios requeridos en el perfil de puesto.

CAPITULO IV: CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A. Procedimiento de Selección y evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité del Proceso de Selección CAS N° 01-2023-GR-PUNO/GRI/DRTC y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante

para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Evaluación curricular (Etapa obligatoria)
- b) Entrevista Personal (Etapa obligatoria)

1. Primera Etapa: Evaluación de Hoja de Vida y curricular

Comprende los siguientes criterios, los cuales serán considerados a solicitud del área usuaria convocante:

a) Verificación del cumplimiento del perfil de Puesto:

El postulante que no presente la Hoja de Vida debidamente foliado y firmado por el/la postulante en cada hoja (de atrás hacia adelante), en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado **NO APTO**.

Los anexos deben ser incluidos en el expediente, los cuales deberán ser descargados de la convocatoria y deberán **ser impresos debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original**, caso contrario será considerado como **NO APTO**.

La Hoja de Vida documentada, deberá estar ordenada de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados.

El cumplimiento de los **requisitos indicados en el perfil del puesto**, deberán ser **acreditados únicamente** con copias simples de Títulos, Certificados de estudios realizados, certificados de Trabajo y/o constancias laborales, asimismo, para acreditar el tiempo de experiencia deberá presentar la documentación, la cual deberá indicar el inicio y término.

- En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia del documento que lo acredite.
- En caso de ser persona con discapacidad, adjuntar copia del documento que lo acredite.
- En caso de ser deportista de alto nivel, adjuntar copia del documento que lo acredite.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO

b) Criterios de Calificación

Para la acreditación se tomará en cuenta lo siguiente

Formación Académica:

Deberá acreditarse mediante copias del Título de Técnico y/o secundaria completa.

Conocimientos:

- Cursos de capacitación

Los cursos deberán ser de acuerdo a lo requerido en el perfil de puesto, ello incluye cualquier modalidad de capacitación: curso, taller, conferencia, entre otros.

Experiencia:

- Experiencia General: La experiencia general se contabilizará a partir del último año de prácticas pre-profesionales desarrolladas de acuerdo al D. Leg. N° 1401 por lo cual, el postulante deberá presentar una copia de su constancia de prácticas o documento que acredite la misma, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha de egreso de la formación académica, debidamente acreditada con la constancia de egreso, y de no contar con ella, desde el grado académico (bachiller) y/o profesional.

9 - Experiencia Específica: Es la experiencia asociada al puesto, función y/o materia del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica en la Ficha de Currículo Vitae (CV) Virtual serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil de puesto convocado. Los periodos experiencia laboral se contabilizarán siempre que hayan sido acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- Constancias o certificados de trabajo o de prácticas, debidamente emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, los cuales indiquen el cargo, fecha de inicio y término de labores o prácticas (De no cumplirse con esas condiciones, dicha Constancia o Certificado NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).
- Resoluciones Administrativas, que indiquen las fechas de inicio y fin de dicho período laboral.
- Constancia de Prestación de Servicios debidamente suscritas por las Oficinas de Abastecimiento o la que haga sus veces, detallando fechas de inicio y término del servicio. (No se aceptarán documentos que no expresen el inicio y fin del servicio. De no estar suscritos los documentos mencionados, dando conformidad a la prestación de servicios, no se validarán los períodos expresados para contabilizar el tiempo de experiencia).

2. **Segunda Etapa: Entrevista Final**

La entrevista final tiene por finalidad encontrar los candidatos más adecuados para los requerimientos del puesto de trabajo que desempeñará, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias.

CAPITULO V: DE LAS BONIFICACIONES

A. **Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01; asimismo, haya adjuntado en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10%
Evaluación final

B. **Bonificación por Discapacidad**

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO 01; asimismo, haya adjuntando la certificación expedida por CONADIS.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

C. Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Los deportistas calificados de alto nivel que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 20% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el reglamento y la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO 1, asimismo haya acreditado con documento oficial emitido con documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o campeonatos mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE FINAL
Puntaje Total = Evaluación Curricular + Entrevista Final + Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)
Puntaje Total = Puntaje Evaluación Curricular + Puntaje de la Bonificación por Deportista Calificado (hasta 20% Evaluación Curricular según corresponda)

Se precisa que, en los tres casos, la bonificación a otorgar será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de entrevista y puntaje total según corresponda.

CAPITULO VI: DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- Declaratoria del proceso como desierto: El concurso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido.
- Cancelación del proceso de selección: El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin ser responsabilidad de la entidad:

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO

- Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

CAPITULO VII: ALCANCES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Los concursantes podrán postular solo a una plaza convocada en el presente proceso de selección de personal.
- La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, o la no presentación de los mismos determinará la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas, judiciales y policiales a que hubiere lugar.
- Los postulantes deben de tener disponibilidad **INMEDIATA** para incorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria, concordante con la presente norma.
- Cada una de las fases de la etapa del proceso es independiente y eliminatoria.
- El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas de la evaluación, se considera **aprobado el postulante que acumule mínimo (60) puntos en las dos etapas.**
- El postulante que no consigne sus datos correctamente y no presente la documentación requerida será descalificado.
- En el momento de la entrevista, el postulante deberá contar con su DNI a la mano para verificar su identidad y evitar suplantación y/o fraudes.
- El postulante declarado "GANADOR", deberá presentarse a la Oficina de Administración – Unidad de Personal para la suscripción del contrato, dentro de los (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final en el Portal institucional.
- Si vencido dicho plazo, el postulante declarado "GANADOR" no suscribiese el contrato por causas imputables a él, se seleccionará a la persona que haya ocupado el segundo lugar del orden de mérito (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo.

CAPITULO VIII: IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios de las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.
- * Ley N° 26771, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal sector público, en casos de parentesco.

CAPITULO IX. PERFIL DEL PUESTO – DEL SERVICIO A CONTRATAR

OBJETO DEL SERVICIO: Contratar los servicios del personal que requiere el área usuaria de la DRTC Puno, bajo los siguientes alcances:

PERSONAL REQUERIDO:

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO	Cantidad	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
PLAZA 02 – TECNICO (VIGILANTES)	02	

PERFIL DE PUESTO

- El postulante deberá contar con Certificado original de Estudios
- El postulante deberá tener conocimientos en contingencia en situaciones de emergencia y acciones de Seguridad
- Experiencia mínima de seis (06) meses. Acreditar con la presentación de copias simple de certificados y Constancias de Trabajo.
- El postulante deberá haber realizado servicio militar en las Fuerzas Armadas.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- Registrar, controlar y orientar el ingreso y salida de personas en la Entidad.
- Verificar y registrar el ingreso y salida de bienes, mobiliario, materiales y equipos de la entidad
- Comunicar las incidencias correspondientes a su turno, al jefe inmediato superior
- Realizar permanentemente labores de limpieza y desinfección, manteniendo en condiciones óptimas los ambientes y oficinas de la DRTCP.
- Realizar reparaciones y/o mantenimiento de servicios básicos de carpintería, gasfitería y electricidad, con la finalidad de contribuir a la funcionalidad de los mobiliarios, las instalaciones eléctricas y sanitarias en los ambientes de la DRTCP.

RENUMERACIÓN | S/. 1,089.19 :Por Trabajador

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO	Cantidad	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
PLAZA 02 – TECNICO (CONDUCTOR)	01	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- El postulante deberá contar con licencia de conducir vigente de la categoría All-b, Acreditar con copia de Licencia de conducir Vigente.
- El postulante deberá tener conocimientos básicos en Mecánica Automotriz (acreditar).
 - Experiencia mínima de dos (02) años. Acreditar con la presentación de copias simple de certificados y constancias.
 - El postulante deberá contar con equipo de comunicaciones (telefonía móvil). Acreditar con declaración Jurada.
- *El postulante no deberá contar con papeletas de infracción al tránsito que hayan quedado firmes.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- Realizar la conducción de vehículos asignados.
- Tener la predisposición para el servicio de conducción vehicular.
 - Custodia y preservación del vehículo asignado
 - Elaboración de informes y reportes de incidencias en el servicio.
 - otras actividades que le asigne el Jefe inmediato

REMUNERACIÓN | S/. 1089.19

Jefe de la Unidad de Abastecimientos
MIEMBRO

Jefe de la Unidad de Personal
PRESIDENTE

Jefe de la Unidad de Racionalización
MIEMBRO